

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES/ALEGACIONES Y PROPUESTA AL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CATEGORÍA DE PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL Y EDUCADOR SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR”.

Reunido el Tribunal Calificador, nombrado por decreto de Alcaldía n.º 2023-0310 de fecha 27/01/2023, el día 18/04/2023 a las 12:30 horas en dependencias de la Secretaría General de la Casa Consistorial (sito en Plaza de las Constituciones s/n, San Roque) en quorum de constitución suficiente, al objeto de proceder al estudio y atención de las peticiones y/o alegaciones presentadas por algunos aspirantes que participan en el proceso selectivo objeto de la convocatoria, se procedió, en primer lugar, a la lectura de las cinco peticiones/alegaciones presentadas.

Seguidamente el Tribunal procedió al estudio de cada uno de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas y resolver de la forma que a continuación se detalla: tras la publicación el día 3 de abril de 2023 de las calificaciones provisionales.

1ª. Escrito de alegación presentada por la aspirante con DNI núm. 53729454M.

El Tribunal Calificador, acuerda por unanimidad no admitir la reclamación dado que tras comprobar con la plantilla correctora, de las 17 preguntas tipo test, la aspirante ha contestado erróneamente 2 y no ha respondido otras 2 preguntas, por lo que la nota supondría un 6 y no un 5,85 como se le ha asignado. Revisado el examen, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad no admitirla dado que se constata que tiene tres preguntas contestadas erróneamente y dos preguntas sin contestar, en la parte de preguntas tipo test del examen, lo que supone una nota de 5,25 a los que se añade una nota de 0,60 en las preguntas cortas, resultando un total de 5,85 como nota final. A la vista de lo anterior, este Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada a la aspirante.

2ª.- Escrito presentado por la aspirante con DNI núm. 53772198S.

El Tribunal Calificador, ante la no comparecencia de la interesada a la vista de su examen el día 17/04/2023, se ratifica en la puntuación otorgada a la aspirante.

3ª. Escrito presentado por la aspirante con DNI n.º 48948721Y.

El Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, desestimar la impugnación de la pregunta número 15 del examen de las plazas de Trabajador Social al considerar que la respuesta que más se adecúa es la opción d) y, ante la no comparecencia a la vista de su examen el día 17/04/2023, se ratifica en la puntuación otorgada a la aspirante.





4ª. Escrito de alegación presentado por la aspirante con DNI núm. 15459251P

El Tribunal Calificador, tras la revisión del examen de la aspirante, se ratifica en la puntuación otorgada a la aspirante.

Por tanto, y a la vista de la resolución de las reclamaciones/alegaciones, este Tribunal se ratifica en las puntuaciones otorgadas a los aspirantes, publicadas en el Portal de Transparencia y el Tablón físico/virtual del Ayuntamiento y propone al órgano competente para la contratación como personal laboral temporal con categoría de Psicólogo/a a la aspirante con DNI n.º 76587348Q, con categoría de Trabajador Social a los aspirantes con DNI n.º 75897804N y DNI n.º 08898012W y con categoría de Educador Social al aspirante con DNI n.º 15458305M.

Documento firmado electrónicamente al margen

